

PROPUESTA DIDÁCTICA PRODUCTIVA FORESTAL MADERA

CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA PRODUCCIÓN

Consultas

Estimado Arquitecto, en la visita entendimos que el trabajo a cotizar de eléctrica llegaba hasta el tablero y que la acometida la iban a realizar Uds. En la aclaración publicada el día 30/08, adjuntaron un plano donde dice que desde el tablero va una acometida hacia la construcción existente. Esto significa que debemos cotizar esta acometida? Como sería la misma? Aérea o por debajo de la tierra? Podría aclarar esto?

Es correcto la alimentación de energía eléctrica del Local debe ser alimentada el Local existente, este trabajo lo debe realizar la empresa actuante teniendo en cuenta la reglamentación vigente de Ute en TODO lo implicado.

La alimentación puede ser aérea siempre y cuando cumpla el punto anterior sumado a ello la debida protección mecánica. Se debe tener presente que en cada curva o quiebre si es pertinente se debe colocar una cámara en forma de registro.

Arq. Gerardo Taroco Rodríguez

Arq. Gerardo Taroco Rodríguez